

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[664]03/03/2010

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2130889

RESOLUCION EXENTA N° 0455

COQUIMBO, 03/03/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Julian Andres CARDONA GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC94288904, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Julian Andres CARDONA GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 09/03/2010 hasta 07/06/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.969.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/DOC
DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo